

<http://www.vanguardia.cu/opinion-de-periodistas/6286-el-reto-de-envejecer>

El reto de envejecer

Comienzan a implementarse en Villa Clara las nuevas tarifas en centros asistenciales para ancianos, y la medida despierta más dudas que satisfacciones.

Laura Lyanet Blanco Betancourt

23 Mayo 2016

laurab@vanguardia.cu

@lauralyanet

Periódico Vanguardia, Villa Clara

Siete resoluciones del Banco Popular de Ahorro y los ministerios de Finanzas y Precios, Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social, emitidas en diciembre de 2014, recién comienzan a despertar variadas opiniones entre la población.

Constituyen el «paso inicial de una estrategia integral para atender la dinámica demográfica». Así lo reflejaba el diario Granma tras la publicación de las normas en la Gaceta Oficial de la República de Cuba. Aunque de la estrategia y del paquete de medidas, lo que mayor atención captó fue el aumento de las tarifas en los servicios de casas de abuelos y hogares de ancianos: de 25 pesos mensuales a 180, en las primeras; el mismo monto para los seminternos de los hogares y 400 pesos para los internos.



Caricatura de Martirena sobre nuevos precios en asilos de ancianos. (Ilustración: Martirena)

Al parecer, esta disposición —legalizada mediante la Resolución 548/2014 del MFP— acerca al país a la concreción de propósitos fijados en la agenda estatal, como mejorar el cuidado de los adultos mayores en las instituciones asistenciales, elevar su calidad de vida y enfrentar los retos del envejecimiento poblacional en Cuba. No por el incremento del precio en sí, pues de 25 a 180, o a 400 pesos, el descontento le gana a la satisfacción.

Si analizamos la medida a secas, convendríamos en dos cosas: no contribuiría al bienestar de muchos abuelos, cuyas pensiones rodean los 200 pesos; y en materia económica, tampoco representaría una disminución significativa de los subsidios para el país, pues 180 o 400 todavía resultan cifras menores, comparadas con el costo real de los servicios a estas personas de la tercera edad.

Pero la cuestión va más allá de un aumento de tarifas. Va a las condiciones que deben crearse para poder aplicarlo, a cómo y por quién será asumido el pago, a la calidad con que serán concretadas las disposiciones legales, al nivel de complacencia de los beneficiarios...

Vayamos por pasos.

La Resolución 867 estipula las características de infraestructura, asistencia médica y social, aseguramiento material, higiene, recreación y otras que deberán cumplirse para poder cobrar los nuevos precios. Por ejemplo, una casa de abuelos deberá mostrar buen estado constructivo, sin barreras arquitectónicas, con servicios sanitarios a 50 centímetros del piso y asideros, delimitados por sexo, independientes de los trabajadores. También deben contar con áreas de esparcimiento y juegos pasivos, medios audiovisuales, rehabilitación integral, actividades físicas y socioculturales, alimentación, entre otros requisitos.

Una vez garantizadas las referidas condiciones, se procede a evaluar la solvencia económica del adulto mayor, en su núcleo y con sus familiares obligados o tutores. A partir de ese estudio, se determina si el anciano pagará el total de la tarifa —con ayuda del familiar o sin ella—, o si abonará una parte o nada. En estos últimos dos casos, será la Asistencia Social la encargada de cubrir los costos.

Visto así, el aumento de los precios en los servicios no parece preocupante, al menos para la población. A partir de este mes, la Casa de Abuelos n.o 3, en Santa Clara, cobrará los servicios sobre la base de 180 pesos. De sus 19 integrantes, 2 pagarán 80 pesos y el resto se mantiene en 25, según Milagros González López, la administradora.

Similar comportamiento registran las casas de abuelos de Ranchuelo y Esperanza, de acuerdo con la información de la Dra. Mirta Rosa Hernández González, jefa de la sección del Adulto Mayor, Asistencia Social y Discapacitados, de la Dirección Provincial de Salud.

¿Cuánto tardarán en sumarse al nuevo sistema de precios las 23 casas restantes y los 16 hogares de ancianos de que dispone Villa Clara? ¿Estarán preparados estos centros para los pronósticos demográficos del territorio más envejecido de Cuba? En la práctica, ¿responderá el aumento de las tarifas a un salto integral de calidad en los servicios?

Entre noviembre y diciembre de 2015, la X Comprobación Nacional al Control Interno detectó no pocas deficiencias en el programa de atención al envejecimiento poblacional, en los municipios de Placetas y Santa Clara. Faltas relacionadas con el deterioro constructivo de las instalaciones asistenciales, problemas en el manejo de los recursos, y hasta la disponibilidad de condiciones arquitectónicas de seguridad y comodidad en el entorno ciudadano. Sin ánimos de generalizar, queda mucho trabajo por hacer.

Cuba envejece a un ritmo acelerado. Si en 2015 registraba cerca de 2,2 millones de personas con 60 años y más, para 2035 se pronostican 3,6 millones. De acuerdo con proyecciones realizadas por expertos de la Organización de Naciones Unidas, en 2050 la población cubana disminuirá en un millón de habitantes. El envejecimiento constituye una de las causas primordiales en estos análisis, además de la baja tasa de fertilidad y la migración externa de jóvenes.

Puede que las normas no garanticen toda la eficacia posible. Habrá que aumentar el presupuesto para la reparación y el mantenimiento de los locales para el adulto mayor, y asegurarse de ejecutarlo adecuadamente. No con un cuadro de cifras, sino con el chequeo oportuno de las obras.

Será imprescindible buscar las mejores ofertas de contratos para la alimentación de los abuelos, el personal más humano y comprensivo de toda la fuerza laboral disponible, la mayor voluntad para atender a los ancianos no como datos estadísticos, sino como personas con particularidades psicológicas, familiares, sociales.

El presente se nos muestra con un promedio de vida de 78,2 años. El futuro, con mil retos. Comencemos cuanto antes.